

D'Estalvis Comarcal de Manlleu 2003», con las siguientes características:

Importe de la Emisión: 10.000.000 Euros.

Nominal Unitario: 500 euros.

Representación de los valores: Obligaciones subordinadas representadas mediante anotaciones en cuenta.

Tipo de Interés: Las obligaciones de la presente emisión devengarán un interés fijo hasta el día 31 de mayo de 2004 y variable durante el resto de la vida de la emisión.

El tipo de interés bruto anual será revisable trimestralmente y se hará efectivo por meses vencidos durante la vida del empréstito.

Hasta el día 31 de mayo de 2004, el tipo de interés nominal anual será del 2,75 % bruto fijo y aplicable desde el día de desembolso de la emisión, por parte del suscriptor hasta el 31 de mayo de 2004, ambos inclusive.

A partir de esa fecha se revisará el tipo de interés, el cual estará indicado al tipo de Pasivo de las Cajas de Ahorro, publicado mensualmente por la Confederación Española de Cajas de Ahorros en el B.O.E. Este índice es el 90% de la media aritmética simple de los tipos aplicados en las operaciones de pasivo a plazo igual o superior a un año e inferior a dos, comunicados mensualmente por las Cajas de Ahorro adheridas a esta Confederación; a tal fin se tomará el último publicado, antes de la fecha de comienzo de cada periodo de interés redondeado al céntimo de punto porcentual y se le añadirá 0,75 % (tres cuartos de punto porcentual), sin límite máximo ni mínimo a la variación que pudiera sufrir este índice. El tipo resultante se mantendrá constante para todo un trimestre.

El TAE de la operación, quedaría en el 2,40%, suponiendo que el tipo de interés a aplicar en las revisiones trimestrales fuera del 2,375%, que es el publicado en julio de 2003 más 0,75 puntos porcentuales.

Fecha de Pago de los cupones: Los cupones se abonarán por meses vencidos los días 1 de cada mes durante toda la vida de la emisión Fecha de emisión y de inicio del periodo de suscripción: El periodo de suscripción se iniciará al día siguiente a la publicación del correspondiente anuncio de la emisión en el BORME y finalizará a las 14:30 horas del día 28 de noviembre de 2003. La entidad emisora podrá dar por finalizado el periodo de suscripción con anterioridad al transcurso del plazo mencionado, una vez hubiera sido colocada la totalidad de los valores representativos de la financiación subordinada objeto de la presente emisión.

Amortización: La presente emisión tiene por vencimiento el día 1/06/2013. Sin embargo, la Entidad emisora podrá, previa autorización del Banco de España, y transcurridos cinco años a contar desde la fecha de cierre del periodo de suscripción, decidir amortizar, a la par y libre de gastos, la totalidad de los valores representativos de esta emisión, anunciándolo con una antelación de 30 días.

Comisiones: Las obligaciones se emiten libre de comisiones y gastos para el suscriptor. Es decir, no existen gastos para el suscriptor en el momento de la suscripción ni de la amortización.

Colectivo de inversores potenciales: La presente emisión va dirigida, preferentemente, a todo tipo de inversores minoristas y público en general.

Suscripción: Una vez abierto el periodo de suscripción, los inversores podrán realizar sus solicitudes de suscripción directamente en cualquiera de las oficinas de la Entidad emisora, dentro del horario de apertura al público de sus oficinas (8:15 a 14:30 h.) Garantías de la emisión: La emisión está garantizada por la responsabilidad patrimonial universal de la Entidad emisora con arreglo a derecho.

Así, debido a las características propias de tal subordinación, esta emisión se sitúa después de todos los acreedores comunes de la Entidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.g. del Real Decreto 1343/1992, ya citado.

Esta emisión no goza de preferencia en el seno de la deuda subordinada de la Entidad emisora cualquiera que sea la instrumentación y fecha de dicha Deuda.

Régimen Fiscal: Las rentas de valores están sujetas a tributación de acuerdo con la legislación fiscal aplicable en cada momento. Dicho régimen fiscal se detalla en el Folleto Informativo reducido.

Sindicato de Obligacionistas: De conformidad con lo establecido en la legislación vigente se creará un Sindicato de Obligacionistas de la «2.ª Emisión de Obligaciones Subordinadas Caixa de Manlleu» que inicialmente tendrá su domicilio en la propia Entidad emisora. Se ha designado Comisario Provisional al Sr. Jordi Espona Arumí.

Se solicitará admisión a cotización de los valores emitidos en el mercado AIAF.

Manlleu, 15 de septiembre de 2003.—Jordi Garriga Montaña.—42.332.

### CALDEMECA, S. L.

(Sociedad absorbente)

### COHUME, SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Las Juntas Generales Extraordinarias de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio en sesiones celebradas el día 8 de Septiembre de 2003, aprobaron por unanimidad la fusión de las dos entidades sobre la base de los Balances de situación cerrados al día 31 de Julio de 2003, también aprobados por las Juntas mediante absorción por Caldemeca Sociedad Limitada de Cohume Sociedad Cooperativa Limitada, con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la Sociedad absorbente. El proyecto de fusión fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 15 de Julio de 2003, y publicado en el BORME número 2003/65650, el cual fue también aprobado por unanimidad en las Juntas de fecha 15 de Abril y 16 de Mayo de 2003. Como consecuencia de la citada fusión por absorción se modifica el Artículo 5.º de los Estatutos de la Sociedad absorbente, siendo ampliado su capital hasta la cifra total de (52.888 Euros) que estará representado por 52.888 participaciones de 1 Euro cada una de ellas, no proceden más modificaciones estatutarias debido a que la denominación, domicilio y el objeto social se mantienen los mismos de la absorbente. El tipo de canje de las participaciones de Cohume, Sociedad Cooperativa Limitada, con la Sociedad Caldemeca Sociedad Limitada, será el siguiente: Por cada participación que posea cada uno de los socios de Cohume Sociedad Cooperativa Limitada le corresponderán 6 participaciones de nueva emisión de la Sociedad Caldemeca Sociedad Limitada de 1 Euro de valor nominal de nueva creación pero de iguales características y derechos que las existentes en el momento de la emisión. Las nuevas participaciones dan derecho a participar en las ganancias a partir de la fecha de efectos contables de la fusión, fijada en el día 1 de Enero de 2003. Los titulares de participaciones de la Sociedad absorbida habrán de presentar, a efectos de su canje por participaciones de la Sociedad absorbente, los títulos o documentos que acrediten de manera suficiente dicha titularidad, en el domicilio social de la absorbente y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que, inscrita la fusión los señores socios de la Sociedad absorbida reciban noticias de tal inscripción mediante carta certificada cursada por la Sociedad absorbente. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las Sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión, así como solicitar su entrega o envío gratuitos, igualmente se hace constar el derecho de oposición que corresponde a los acreedores y socios de cada una de las Sociedades, en el plazo y en los términos establecidos en los Artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Griñón (Madrid), 9 de septiembre de 2003.—El Presidente de ambas Sociedades, D. Pedro Alonso Rodrigo.—42.358. y 3.ª 24-9-2003

## CARDOCK, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

A los efectos del artículo 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas se pone en conocimiento que la Junta General Universal de la compañía, celebrada el día 24 de julio de 2003 acordó la disolución de la compañía, aprobándose, además, el siguiente balance de liquidación Activo:

	Euros
Activo:	
Activo circulante .....	31.381,20
Accionistas desembolsos no exigidos .....	90.151,82
Gastos de constitución .....	151,65
<b>Total Activo .....</b>	<b>121.684,67</b>
Pasivo:	
Capital social .....	120.202,42
Reserva legal .....	2.213,43
Perdidas .....	-631,18
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>121.684,67</b>

Santa Cruz de Tenerife, 15 de septiembre de 2003.—El Liquidador, Ignacio Acha García.—42.715.

## CASTILLO DE CABRERA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la compañía mercantil Castillo de Cabrera Sociedad Anónima a la Junta General Extraordinaria de la sociedad, a celebrar en el domicilio social, el día 9 de octubre de 2003, a las diecisiete horas, en primera convocatoria y en su caso en segunda convocatoria, el día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, según lo previsto en los Estatutos Sociales, para tratar el siguiente

### Orden del día

Primero.—Ampliación del capital social de la compañía, y como consecuencia del mismo, la modificación del Artículo 7 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

De acuerdo, lo previsto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace mención que a todos los accionistas les corresponde el derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Cabrera de Igualada, 19 de septiembre de 2003.—Administradores mancomunados, Valentin Debant Ferrer y Eduard Debant García.—42.976.

## CAU-TEX, S. A.

(Sociedad absorbente)

## PLYOM, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

## INDUSTRIAL CTX 2000, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público lo siguiente:

Primero.—Que en las Juntas Generales de CAU-TEX, Sociedad Anónima; PLYOM, Sociedad